

Guayaquil, 23 de abril de 2014

Señor

Robert Anthony Wright Enz

Presidente

DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. "EN LIQUIDACION"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que dentro del capital social de la compañía **DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** con fecha 21 de febrero de 2014 he cedido y transferido a la compañía **KHOMO S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, dos participaciones sociales de US\$ 100,00 cada una.

Por lo expuesto le agradecería se sirva registrar la transferencia antes indicada de la forma que prescribe la Ley de Compañías y notificar de tal transferencia a la Intendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Robert Anthony Wright Enz
C.I. 0910281526
Cedente



KHOMO S.A.
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA."
QUE HACE EL SEÑOR ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ A FAVOR
DE LA COMPAÑIA KHOMO S.A.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO: 2014-09-15-07-1193

CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"DOBLE W3 CONSULTING
C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN",
QUE HACE EL SEÑOR
ROBERT ANTHONY WRIGHT
ENZ A FAVOR DE LA
COMPANIA KHOMO S.A. -

C U A N T I A : US\$
200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de febrero de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ**, ecuatoriano, casado, empresario, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, por sus propios derechos; por otra parte, la compañía **KHOMO S.A.**, por la interpuesta persona de su

Presidente y representante legal, señor **ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; y, la señora **MARIA ISABEL VARAS ESTRADA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritur pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Robert Anthony Wright Enz, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; la compañía KHOMO S.A., debidamente representada por el señor Robert Anthony Wright Enz, Presidente, en calidad de CESIONARIO; y la señora María Isabel Varas Estrada, por sus propios derechos, para los efectos que mas adelante se señalan.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada el día nueve de octubre de dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de noviembre de dos mil tres; b) En Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía "DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se autorizó por unanimidad al socio Robert Anthony Wright Enz, para que transfiera a favor de la compañía KHOMO S.A. dos participaciones sociales, de cien dólares cada una, de las que posee en el capital social de la Compañía. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por la presente escritura el señor **Robert Anthony Wright Enz**, transfiere DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de cien dólares cada una, de su propiedad del capital social de la compañía "DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", a favor de la compañía **KHOMO S.A.**, quien declara de manera expresa que acepta la transferencia. **CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal; esto es, de DOSCIENTOS DÓLARES estadounidenses (US\$ 200,00), valor que el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de febrero de 2014, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300 ubicado en Córdova 1021 y 9 de Octubre, de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DOBLE W3 CONSULTING C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, las siguientes personas: el señor Guillermo Wright Castro, propietario de 1 participación social; el señor David Wright Enz, propietario de 1 participación social; el señor Robert Wright Enz, propietario de 2 participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Robert Wright Enz, y como secretario ad Hoc el señor David Wright, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente Ad Hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de propiedad del señor Robert Wright Enz, a favor de la compañía Khomo S.A.

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Robert Wright Enz, quien manifiesta que como es conocido por los socios, es de su interés ceder las participaciones que posee en el capital social de la compañía. A lo que los socios luego de breves deliberaciones resuelven:

"Autorizar al señor Robert Wright Enz a ceder las dos participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de la compañía KHOMO S.A. "

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el secretario ad hoc de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas. F) Guillermo wright Castro, Socio; f) Robert Wright Enz, Socio, Presidente de la Junta; f) David Wright Enz, Socio, Secretario ad hoc de la Junta.



CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de febrero de 2014

David Wright Enz
Secretario Ad Hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0056 **0914814629**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARAS ESTRADA MARIA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORONDON
CANTÓN

INSCRIPCION
LA PUERTA(LA SATELITE)
PARTIDARIA

3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

KHOMO S.A.



Guayaquil, 4 de marzo de 2009

Señor

Robert Wright Enz

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KHOMO S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted **PRESIDENTE** de dicha compañía por el período de **CINCO AÑOS** que señala el estatuto social.

De acuerdo con el Estatuto Social entre las funciones inherentes a su cargo consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía KHOMO S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada el 02 de febrero de 2009, por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo de 2009.

Atentamente,

David Wright Enz
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana y mi domicilio esta ciudad. Guayaquil, 4 de marzo de 2009.-

Robert Wright Enz
Nacionalidad: ecuatoriana
CC # 0910281526

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KHOMO S.A.**, a favor de **ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ**, a foja **24.534**, Registro Mercantil número **4.152**.

ORDEN: 10040



5

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'PF' or similar, written over the 'REVISADO POR:' text.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



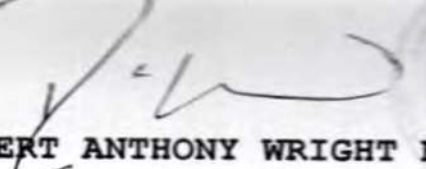
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cedente da por cancelado mediante la compensación con créditos que mantiene a favor de los cesionarios, por lo que declara no tener nada que reclamar en el futuro. -----

QUINTA: DECLARACIÓN: La señora María Isabel Varas Estrada, en su calidad de conyuge del Ingeniero Robert Wright Enz, autoriza y ratifica la cesión de acciones contenida en esta escritura pública. -

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado: ABOGADA: VIVIAN NOBOA DE BJERRE.- Registro número once mil ochocientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas.----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.


ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ

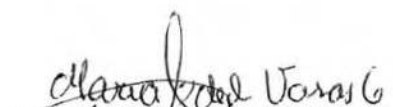
C.C. No. 0910281526

C.V. No.

P) KHOMO S.A.

RUC: 0992330449001


ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ
PRESIDENTE


~~MARIA ISABEL VARAS ESTRADA~~

C.I. 0914814629

C.V.

EL NOTARIO,


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho dias del mes de febrero del dos mil catorce.-




EDUARDO FALQUEZ AYALA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.943
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:10

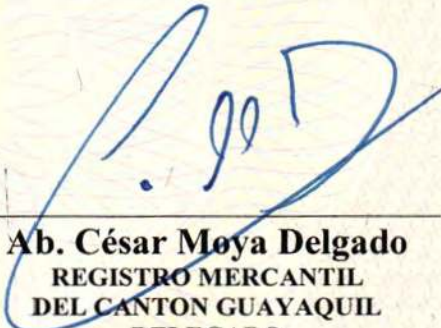
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DOBLE W3 CONSULTING C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por el **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ** autorizado por su cónyuge María Isabel Varas Estrada, **cede y transfiere (2) participaciones a favor de la compañía KHOMO S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.178 a 1.194**, Registro de Cesión de Participaciones número **42.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8943



Guayaquil, 08 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY	2	KHOMO S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804449

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO

Pedro Carbo 422 y 9 de Octubre

Edificio "San Francisco 300"

10° piso - Oficina 1

Telfs.: 2 303413 - 2 303414 • Fax: 2 303411 • Casilla: 1025

Guayaquil - Ecuador